

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, ESTERILIZACIÓN Y TRABAJOS AUXILIARES CON DESTINO A LA FUNDACIÓ INSTITUT HOSPITAL DEL MAR D'INVESTIGACIONS MÈDIQUES

Nota aclaratoria: En caso de duda o contradicción entre el original en catalán y la versión en castellano de este Pliego prevalecerá la versión en catalán.

Índice

1	Objeto	3
2	Materiales	3
3	Procedimientos de Ámbito General.....	4
4	Procedimientos de Ámbito Particular	6
5	Condiciones Técnicas relativas al personal de la empresa contratada	6
6	Condiciones Técnicas para la supervisión de la prestación del servicio.....	7
7	Prevención de Riesgos Laborales.....	8
8	Definiciones	8
9	Anexo I	9
10	Anexo II	11

1. OBJETO

El presente contrato tiene como finalidad la prestación del servicio de limpieza, desinfección y esterilización de material en las instalaciones de la Fundació Institut Hospital del Mar d'Investigacions Mèdiques (en adelante FIMIM) (laboratorios, salas de congeladores, cámaras frías, salas de cultivos, salas de lavado, salas de equipamientos comunes y salas de congeladores). También tiene por objeto dar apoyo auxiliar al departamento de Compras para la distribución de materiales en las instalaciones y al departamento de Servicios Generales para movimientos puntuales de mobiliario y equipamiento.

2. MATERIALES

Los materiales a utilizar en el proceso de limpieza y esterilización serán proporcionados por la FIMIM y serán los siguientes:

NOMBRE DEL PRODUCTO	FABRICANTE	REFERENCIA
Detergente Deconex 21 CLF	MATACHANA	96270
Neutralizante Deconex 25 Organacid	MATACHANA	96274
Tira control químico autoclave	MATACHANA	85440
Control Biológico	MATACHANA	85462
Test penetración vapor (Bowie Dick)	MATACHANA	85681,5
Papel impresora autoclave	MATACHANA	41602,3
Cinta termo indicadora	SCHARLAB	1,04381E+11
Alcohol Etilico 96°	VWR	ALCH0110F25
Papel de manos	LEJIAS PONS	PAP3104
Lejía	LEJIAS PONS	LEJ002
Papel aluminio	LEJIAS PONS	PAP3002
Medio protección para baños H2O	FISHER	8940006
Instrunet líquido	INSTRUNET HOSPITAL	4953
Metanol	VWR	20837,32
Scoth Brite	CORTE INGLES	
Papel Filtro	VIDRA FOC	RM15104252
Gasas	TEXTIL PLANES	1307
Algodón	MERCADER	1764
Bayeta	LEJIAS PONS	PAÑ3002
Fregona	LEJIAS PONS	MOC3002
Desinfectante	EURODELCA	LIZ607C12

En caso de producirse modificaciones en alguno de los productos adquiridos por la FIMIM, ésta notificará el cambio a la empresa contratista del servicio de limpieza, facilitándole toda la información necesaria en relación al nuevo producto.

Los equipos de la instalación serán los siguientes:

Cocina general 259

Equipamiento	Marca	Modelo	Nº EQUIPO
Autoclave	Matachana	S1000	IM1226
Autoclave	Matachana	S1000	IM1227
Autoclave pequeño	Raypa	AES-75	IM3245
Autoclave pequeño	TUTTNAUER	2540EL	IM1349
Cabina bioseguridad	TELSTAR	Bio-II-A	IM0358
Máquina de hielo	Scotsman	AF-80AS	IM3160
Estufa grande 2 puertas	P. Selecta	247A	IM0348
Estufa grande 2 puertas	SELECTA	DRY-BIG 2003741	IM3690
Estufa grande 2 puertas	MEMMERT	UFE800	IM2144
Selladora de bolsas	TEW	IMPULSE SEALER	IM2687
Estufa	Matachana	-	IM1228
Termodesinfectadora	Matachana	Lancer 815LX	IM1229
Termodesinfectadora	Matachana	Lancer 815LX	IM1230

Cultivos 274

Equipamiento	Marca	Modelo	Nº EQUIPO
Autoclave	Matachana	S500	IM1294

Cocina 222.14

Equipamiento	Marca	Modelo	Nº EQUIPO
Estufa de secado	Selecta	DRYGLASS	IM1563
Selladora de bolsas	TEW	TISH-300C	IM2565
Estufa de secado	Selecta	2000381	IM2730
Termodesinfectadora	Matachana	Lancer 815LX	IM1406
Termodesinfectadora	Matachana	LD60R	IM3554

En caso de producirse modificaciones en alguno de los equipos adquiridos por la FIMIM, ésta notificará el cambio a la empresa contratista del servicio de limpieza, facilitándole toda la información necesaria en relación al nuevo equipamiento.

3. PROCEDIMIENTOS DE ÁMBITO GENERAL

Se dispone de un procedimiento normativizado de trabajo para todas las tareas descritas:

- a. Limpieza y desinfección de material de laboratorio (probetas, erlenmeyers, pipetas, matraces, frascos, tubos de vidrio, etc. Cualquier material de plástico, vidrio o metal que el investigador necesite). Esta limpieza se realizará de forma manual o bien utilizando los equipos de la instalación.
- b. Secado del material de laboratorio una vez limpio, desinfectado y esterilizado, utilizando las estufas de la instalación .
- c. Preparación del material para la esterilización.
- d. Esterilización del material de laboratorio utilizando los equipos de la instalación

- e. Una persona asignada a la limpieza de la cocina 222.14 del área de Control del Dopaje en el Deporte.
- f. Limpieza en el área de Ensayos Clínicos .
- g. Limpieza de las cámaras frías de 4° C. y sacar el hielo formado en el acceso a la cámara de -20° C con la periodicidad establecida en el anexo I .
- h. Quitar hielo de las puertas de los congeladores de -80° C con la periodicidad establecida en el anexo I .
- i. Limpieza a fondo de todas las salas de: Cultivos, RIA (Instalación Radioactiva), Laboratorio de PCR's, con la periodicidad descrita en el anexo I .
- j. Limpieza a fondo de todos los laboratorios, con la periodicidad descrita en el anexo I. La limpieza a fondo se realizará, preferentemente, a primera hora de la mañana.
- k. Rotulación de los elementos de los laboratorios, identificando por nombre del grupo o número de laboratorio los elementos de un mismo Grupo de Investigación .
- l. Recogida del material sucio y separación, preparación y distribución del material limpio por los laboratorios.

Circuito de transporte y limpieza de material a limpiar.

La recogida del material de las bandejas y de los pipeteros se realizará 3 veces al día, aproximadamente cada 3 horas. Los contenedores de residuos de grupo 3 se retirarán cuando estén llenos en un 75% y sólo si los/las usuarios/as han cerrado previamente el contenedor.

El transporte del material sucio hasta la sala de limpieza se realizará con un carro metálico adecuado.

Los investigadores depositarán el material sucio de laboratorio dentro de unas bandejas con lejía 1% situadas junto a los fregaderos de cada laboratorio.

La lejía diluida al 1% con agua destilada se cambiará 1 vez al día, excepto cuando su aspecto no sea limpio, en cuyo caso, el personal de limpieza vaciará la bandeja y le pondrá de nuevo.

Una vez limpio y seco, el material volumétrico se pondrá directamente en las zonas de almacenamiento, en los armarios situados en el pasillo o en el lugar acordado de los laboratorios según se establezca con cada responsable de laboratorio o de grupo.

- m. Transportar los contenedores de residuos a los almacenes transitorios de residuos.
- n. Retirada de equipos viejos de los laboratorios y ubicarlos en el contenedor de desechos .
- o. Respaldo ocasional en la retirada y colocación de mobiliario .
- p. Respaldo al servicio de electromedicina en el traslado de equipos reparados o para instalar.
- q. Rondas semanales vestíbulos de evacuación para verificar su estado
- r. Colgar cuadros y estanterías cuando sea necesario.
- s. Reparar mobiliario (sillas, mesas y bucs).
- t. Repartir el material y equipos de laboratorio y oficina y soporte en el almacén de mercancías en Compras .

En la cocina general se realizarán las operaciones de: lavado automático de material volumétrico pequeño.

- Lavado manual de material volumétrico grande (recipiente > 1l.), y de botellas de plástico.
- Lavado manual de material volumétrico pequeño.

- Lavado de pipetas de vidrio.
- Secado del material.
- Preparar pipetas Pasteur para esterilizar en los pipeteros metálicos.
- Preparar cajas con puntas de pipeta .
- Preparar vasos de precipitado con tubos eppendorf para esterilizar.
- Esterilización del material limpio para los laboratorios.
- Almacenar material volumétrico estéril y otros materiales de cultivos.
- Esterilizar el material contaminado de las salas de cultivos cuando así lo indique el responsable de la sala.
- Esterilizar el agua destilada, soluciones tampón y puntas de pipeta.

La preparación de medios de cultivos será una tarea propia de los investigadores.

La limpieza, de forma general, debe seguir el siguiente esquema:

Empezar la limpieza por la parte más limpia de la zona, dejar la más sucia para el final.

Hacer la limpieza siempre de dentro hacia fuera y de arriba hacia abajo.

Utilizar siempre el producto más adecuado para la superficie a limpiar.

El personal llevará siempre guantes de nitrilo.

Los guantes nunca se llevarán de un laboratorio a otro.

Hay zonas de especial atención donde el material será específico, no pudiendo trasladarse material de un laboratorio a otro: sala 278 y sala 284 (Instalación radioactiva RIA).

4. PROCEDIMIENTOS DE ÁMBITO PARTICULAR

A efectos de la prestación del servicio de limpieza y desinfección, las diferentes dependencias del Centro, estarán clasificadas según el grado de contención, especificado en el anexo I .

Las ofertas de acuerdo con lo establecido, podrán proponer mejoras en el protocolo de limpieza y desinfección, incluyendo los productos de limpieza y desinfección que se utilizarán (debidamente etiquetados según la normativa vigente), con especificaciones, marca, composición, características y compatibilidad con los materiales a limpiar.

Se valorarán especialmente las propuestas encaminadas a conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos existentes en general y de la plantilla en particular.

El Centro podrá decidir en todo momento cualquier cambio en las técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección, en los productos empleados, las frecuencias establecidas y los medios mecánicos utilizados, a fin de adaptarlos mejor a los procedimientos que se puedan desarrollar en los distintos laboratorios y áreas de trabajo.

Para la limpieza de laboratorios a fondo y mobiliario, se coordinará con el personal técnico del laboratorio para retirar todo el material y volver a colocarlo una vez hecha esta limpieza.

Para la limpieza de neveras y congeladores, el personal técnico del laboratorio se encargará de vaciarlos, descongelarlos previamente y volver a colocar después su contenido.

5. CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA

El adjudicatario asumirá directamente a su cargo, sin ninguna responsabilidad para la FIMIM, el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales exigidas por ley, y por los convenios vigentes en el sector en cuanto al personal contratado.

La empresa contratada presentará mensualmente los TC1 y TC2 del personal de su plantilla que presta servicios en la Fundación IMIM (tanto del personal fijo como del personal contratado de forma temporal), al departamento de RRHH.

La FIMIM, designará a un/a trabajador/a como responsable en la Institución como interlocutor entre la FIMIM y el adjudicatario, para facilitar las consignas de trabajo a sus compañeros/as.

La empresa contratada deberá dotar a su personal de identificación y de todas las prendas necesarias para su uniformidad completa, correcta y de calidad adecuada, dentro del importe del contrato y sin cargo adicional.

La empresa contratada deberá dotar de un teléfono móvil a la persona que realiza el reparto de compras y apoyo a SSGG para ser localizada cuando se la necesite .

Si el personal contratado por el adjudicatario no procede con la debida corrección, evidencie incapacidad, sea poco diligente en el desarrollo de sus funciones, o desatienda los procedimientos de trabajo de la FIMIM (incluidas las instalaciones de riesgo biológico, químico y radioactivo), la Responsable de Servicios Generales podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador.

- a. **Formación del personal.** La empresa contratada deberá garantizar la adecuada formación continuada del personal que preste los servicios de limpieza y desinfección en todo momento, para asegurar la correcta realización de las técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección establecidos y el correcto uso de cualquier producto, material o máquina que pueda implicar riesgo potencial por dicho personal, así como el cumplimiento de la normativa vigente LRL. Se definirán los programas de formación previstos cuantificando horas lectivas. La empresa contratada presentará en el plazo de 90 días el citado plan y deberá justificar la formación continua del personal con los pertinentes certificados de formación.
- b. **Continuidad en la prestación de servicios.** La empresa contratada, deberá garantizar la suplencia automática e inmediata del personal contratado por personal formado para realizar las tareas suplidas en los supuestos de vacaciones, bajas por enfermedad, indispuestos, horas sindicales y cualquier otro motivo de ausencia. La cobertura deberá ser siempre conocida y conformada por la Responsable de Servicios Generales.
- c. **Responsabilidad civil.** La empresa contratada aportará y mantendrá vigente durante todo el contrato una póliza de seguro de Responsabilidad Civil por el importe indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que cubra los posibles desperfectos que pudiera ocasionar el personal de la empresa adjudicataria en su trabajo diario.

Se podrá solicitar la colaboración del personal contratado en tareas de emergencia como miembros "EPI" del plan de Autoprotección del Centro.

6. CONDICIONES TÉCNICAS POR LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN.

La supervisión y control de la prestación de los servicios de limpieza y desinfección objeto del contrato, corresponderá a la jefa de Servicios Generales, quien delegará el seguimiento al responsable del Área de Limpieza y Desinfección.

La jefa de Servicios Generales, contactará siempre que sea necesario con el responsable designado por la empresa contratada para solucionar los problemas o incidencias que puedan surgir en la prestación de los servicios objeto del contrato.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa de limpieza, desinfección y esterilización garantizará todos los medios de seguridad necesarios, obligando a cumplir toda la legislación vigente en materia de salud laboral, en particular la normativa de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo), siendo su incumplimiento motivo de resolución del contrato, en virtud de lo que se contempla en el punto 3 del artículo 24 de la citada Ley.

8. DEFINICIONES.

Para la interpretación exacta del presente Pliego de Prescripciones Técnicas y otros documentos complementarios, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación por orden alfabético:

Definiciones:

- **Adjudicatario:** Persona física o jurídica que haya sido contratada por el Centro para la realización de la prestación de servicios que se define como objeto del contrato.
- **Anexo:** Denomina cada uno de los documentos adjuntos al presente Pliego o al contrato y mencionados en uno u otro y que también se considera como integrante del contrato.
- **Autoclave:** Equipo que se utiliza para esterilizar material de laboratorio. Utiliza vapor de agua a alta presión y temperatura, evitando con altas presiones que el agua llegue a hervir aunque haya una temperatura por encima de los 100º C. Los autoclaves funcionan permitiendo la entrada o generación de vapor de agua pero restringiendo su salida, hasta obtener una presión interna de 103 kPa, lo que provoca que el vapor llegue a una temperatura de 121º C. El tiempo estándar de esterilización en un autoclave es de 15 a 20 minutos por proceso.
- **Centro:** Fundación Instituto Hospital del Mar de Investigaciones Médicas, objeto de la prestación de servicios.
- **Esterilización:** Acción de destruir la totalidad de los microorganismos que se encuentran en un objeto, un medio.
- **Limpieza:** Acción de quitar la suciedad, las manchas, los elementos extraños que alteran un objeto.
- **Limpieza a fondo:** Limpiar toda la superficie interior y exterior de una máquina, instrumento o mueble. En el caso de las estanterías se deberán mover botellas, libros u otro material, volviéndolos a poner en su sitio después.
- **Prestación de servicios:** Es el objeto del contrato, regulado por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Termodesinfectadora:** Lavadora de material de laboratorio que trabaja con temperaturas por encima de 80º C durante su ciclo de lavado.

Sra. Rosabel Marrugat Lacosta
Jefa de Servicios Generales de la Fundació IMIM

Barcelona, 14 de marzo de 2022

Anexo I .- Relativo a las rotaciones en las labores de limpieza, desinfección y esterilización y calendario de actuaciones y detalle de zonas de especial contención.

Este calendario y programa de tareas puede verse modificado en función de las necesidades y del incremento de actividad en las diferentes áreas .

1) DIARIAS

RECOGIDA DE MATERIAL DE LOS LABORATORIOS 3 VECES AL DÍA

RECOGIDA DE RESIDUOS DE GRUPO III Y GRUPO IV

LIMPIEZA DE POYATAS Y PICAS DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN (222.08, 222.04, 222.04.01)

LIMPIEZA DE PICAS Y CAMBIO DE AGUA DE LAS BANDEJAS DE TODOS LOS LABORATORIOS. (293.04, 291, 288, 283, 280.01, 283, 280.01, 280.02, 283, 278, 277, 274, 272, 273.10, 273.10.01.271.03, 271.01, 263.09, 263.07, 263.05.263.03, 257,250.03, 250.07, 250.04. 206, 206).

LAVADO DEL MATERIAL

REPARTO DEL MATERIAL LIMPIO A LOS DISTINTOS LABORATORIOS.

PREPARACIÓN DEL MATERIAL (MATRACES, BOTELLAS, CAJAS DE PUNTAS, PIPETAS, ETC) PARA AUTOCLAVAR.

LIMPIEZA DE LOS MICROONDAS DE LA 1ª PLANTA Y REPOSICION DE ALCOHOL Y PAPEL EN LAS FUENTES DE LAS PLANTAS 1ª Y 2ª

REPARTO DEL MATERIAL DE COMPRAS QUE LLEGUE PARA EL PERSONAL DEL IMIM.

RETIRADA DE HIELO DE PUERTAS Y CORTINAS DE LAS CÁMARAS DE -20°C DE LAS SALAS 222.07, 176 Y 130

RETIRADA DE HIELO DE LOS CONGELADORES DE -80°C DE LA 2ª PLANTA (4)

LAVADO DEL MATERIAL EN **DOPING**

2) SEMANALES

LIMPIEZA DE BAÑOS DE LAS SALAS DE CULTIVOS (272, 274, 278, 280.01,280.02)

LIMPIEZA DE PIPETEROS DE LAS SALAS DE CULTIVOS (272, 274, 278, 280.01, 280.02)

LIMPIEZA DE CÁMARAS FRÍAS DE 4°C (279, 254, 112.1)

LIMPIEZA DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD DE LAS SALAS DE CULTIVOS (272, 274, 278, 280.01, 280.02)

LIMPIEZA DEL AREA DE ENSAYOS CLINICOS

LIMPIEZA DE LAS MAQUINAS DE LA SALA DE ESTERILIZACION (AUTOCLAVES, TERMODESINFECTADORAS, ESTUFAS DE SECADO, ETC)

LIMPIEZA DE LAS BOTELLAS DE VACÍO DE LAS CAMPANAS DE BIOSEGURIDAD DE LAS SALAS DE CULTIVOS

3) QUINCENALES

LIMPIEZA DE LOS BAÑOS DE LOS LABORATORIOS

LIMPIEZA DE LA REVELADORA

LIMPIEZA DE LAS FUENTES DE AGUA DE LAS PLANTAS 1ª Y 2ª

4) MENSUALES

LIMPIEZA A FONDO DE LAS SALAS DE CULTIVOS QUE INCLUYE LIMPIEZA DE ARMARIOS, ESTANTERÍAS, PAREDES

LIMPIEZA DE LAS NEVERAS PARA COMIDA (4)

5) TRIMESTRALES

LIMPIEZA Y RETIRADA DE HIELO DE LOS CONGELADORES DE -80°C DE LAS SALAS 172,122.05,0122.06 Y BIOBANCO

LIMPIEZA DE LAS CABINAS DE GASES, CENTRÍFUGAS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DE LOS LABORATORIOS

LIMPIEZA DE LAS MAQUINAS DE HIELO

LIMPIEZA DE SHAKERS

6) SEMESTRALES

LIMPIEZA A FONDO DE LAS CÁMARAS DE 4°C (279, 254, 112.1)

7) ANUALES

LIMPIEZA DE LOS INCUBADORES DE LAS SALAS DE CULTIVOS (23)

LIMPIEZA DE LAS NEVERAS DE LAS SALAS DE CULTIVOS (10)

COLABORACIÓN CON LA EMPRESA DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO EN LA LIMPIEZA A FONDO DE LOS LABORATORIOS DEL IMIM.

8) SEGUN NECESIDADES

LIMPIEZA DE NEVERAS Y CONGELADORES DE LOS LABORATORIOS

Zonas de máxima contención :

Laboratorios 272, 274, 278, 280.01 y 280.02 Cultivos.

Laboratorio 284, RIA (Instalación Radioactiva).

Laboratorio 222.04.01 Unidad de Investigación de Farmacología.

Laboratorio 222.16 Unidad Antidoping.

Anexo II.- Relativo a los horarios y personal designado para la realización del servicio contratado.

La plantilla aquí reflejada es a título orientativo y puede verse incrementada o decrecer en función de la evolución de la actividad del Centro.

- 1 Persona con jornada de 35 horas semanales, con categoría de especialista para trabajos de sobreesfuerzo, como la suplencia del operario asignado a compras para realizar el reparto de las mercancías en el Centro.
- 1 Persona con jornada de 40 horas semanales, con categoría de especialista para trabajos de sobreesfuerzo, como repartir las mercancías en el Centro y Apoyo para Servicios Generales.
- 3 Personas con jornada de 40 horas semanales.
- 1 Persona con jornada de 30 horas semanales.

Horarios:

- 2 Personas con jornada de 40 horas semanales, de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 1 Persona con jornada de 40 horas semanales de 07:00 a 15:00 de lunes a viernes asignada al Área de Control del Dopaje en el Deporte.
- 1 Persona con jornada de 40 horas semanales y categoría de especialista para repartir mercancías del departamento Compras y apoyar al departamento de SSGG de 07:00 a 15:00 h de lunes a viernes.
- 1 Persona con jornada laboral de 35 horas semanales, de 13:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
- 1 Persona con jornada de 30 horas semanales, de 07:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.